



SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1212.

MIÉRCOLES 21 DE MARZO DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

ACTAS DEL GOBIERNO.

REAL DECRETO.

Habiéndome pedido con instancia el mariscal de campo D. José Carratalá que le relevase del cargo de Secretario del Despacho de la Guerra, en cuyo desempeño no le es posible continuar por el quebranto de su salud, he venido en acceder á su súplica, declarando quedar muy satisfecha de su lealtad y de su buen celo, durante el tiempo que ha ejercido el referido ministerio; y en nombrar para el mismo en propiedad, como Reina Gobernadora en la menor edad de mi augusta Hija Doña Isabel II, al teniente general D. Manuel de Latre, sustituyéndole en su ausencia interinamente D. Manuel de Cañas, actual Secretario del Despacho de Marina. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento. Palacio á 19 de Marzo de 1838.—Está rubricado de la Real mano.—Al conde de Ofalia, Presidente del Consejo de Ministros.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA. Segunda seccion.—Circular.

Habiendo llegado á noticia de S. M. la Reina Gobernadora que en varios pueblos ocupados por los facciosos se han celebrado por los agentes de estos algunos arriendos de las fincas y derechos pertenecientes al ramo de Propios, aprovechándose de sus productos y dejando desatendidas las necesidades de los mismos pueblos; se ha servido resolver que V. S. declare por medio del Boletín oficial, que son nulos todos los arriendos de las fincas de Propios que se hagan por las autoridades rebeldes; en la inteligencia de que se obligará á los arrendatarios á entregar á los ayuntamientos legítimos, no los precios que con aquellas hubiesen contratado, sino la cantidad que por el año comun de un quinquenio hayan producido en arrendamiento las fincas, derechos ó aprovechamientos subastados ó arrendados ilegalmente. De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península, lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1838.—El subsecretario, Alejandro Oliván.—Sr. gefe político de....

PARTES.

PARTES RECIBIDOS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

El capitán general de Galicia con fecha 15 del actual dice desde Sobrado que el comandante del canton de Lalin, de acuerdo con los de la Milicia nacional D. José Ulloa y D. José Crespo, dispusieron destacar una partida de Nacionales en persecucion de una gavilla de facciosos que discurría por las inmediaciones del camino de Santiago: que al batir el terreno advirtieron aquellos salian de una casa 5 rebeldes, y cargándolos con decision, fue el resultado dar muerte á 3, cogiéndoles ademas 4 armas de fuego y 2 yeguas. Añade el referido capitán general que los Nacionales que concurrieron á dicho servicio fueron Cayetano Corral, Francisco y José Corral, Francisco Garcia, Domingo Mohiños y José Resas y Silva.

El capitán general de Castilla la Nueva en 19 del corriente manifiesta que el comandante general de Toledo, refiriéndose al de armas de Ocaña, participa que el dia 15 salió de Sta. Cruz de la Zarza una partida de Nacionales en persecucion de otra de rebeldes que vagaba por aquellas cercanías; siendo el resultado dar alcance á los facciosos y causarles 5 muertos; añadiendo que seguian los referidos Nacionales la persecucion sobre el resto de la gavilla.

S. M. la Reina Gobernadora, en consecuencia, se ha servido resolver se den las gracias en su Real nombre á los Nacionales que persiguieron á los rebeldes consiguiendo escarmientos.

El mismo capitán general dice con fecha del 20 que el comandante general de Cuenca, en oficio del 15 comunica, que el comandante militar de Moya, habiendo tenido noticia de que el famoso cabecilla Zurbana, conocido por el Terrible, se hallaba con su asistente en la Majada, dispuso saliese una partida del provincial de Ecija, á las órdenes del teniente D. Pe-

dro de Torres, quien logró alcanzar en Barrachina al referido rebelde y su asistente, haciéndoles prisioneros con armas y municiones: que el propio comandante general añade, refiriéndose á un comandante de columna de operaciones, que habian sido sorprendidos la noche del 11 al 12 en el pueblo de la Minglanilla el cabecilla Valeriano y otros dos rebeldes, quienes fueron muertos al intentar fugarse: concluye el referido capitán general manifestando que el comandante de armas de Manzanares hizo una salida el dia 15, consiguiendo capturar seis rebeldes, entre ellos un titulado oficial, y que ademas se le habian presentado 10 facciosos con armas.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANJERAS. GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de Marzo.

CÁMARA DE LOS COMUNES.—Concluye la sesion del 6.

Mr. Labouchere: Pues que nuestros adversarios políticos han descubierto el velo que ocultaba sus designios, debemos felicitarlos. El objeto de sus esfuerzos está conocido y confesado: el partido tory quiere derribar al Gobierno. Permitase á un funcionario suyo tomar la defensa del Ministro atacado: al mismo tiempo que aplaudo la franqueza del ataque, es de desear que el país salga de la ansiedad en que está, y que vea solemnemente establecido si los principios de la reforma deben continuar ó quedar abandonados. La acusacion dirigida contra el Gobierno me sorprende tanto mas, cuanto que es el partido conservador el que condena una política amiga del orden y conservadora de la tranquilidad. Es una injusticia manifiesta asegurar que todo lo que ha sucedido en el Canadá ha sido obra del Ministerio: ¿pues qué, los Ministerios precedentes no han podido contribuir á este fatal estado de cosas? La Cámara va á votar sobre la conducta del Ministerio: sea cual fuere el partido que adopte, me complazco en creer que su decision será favorable al honor y á los intereses del país. (Aplausos.)

Lord Stanley, despues de justificar sus actos durante su administracion colonial, defiende á sus amigos políticos acusados de misterio é intolerancia. La mocion propuesta, añade, equivale á un voto de censura, nadie lo niega; y en cuanto á la intolerancia, la opinion tory ha dado pruebas de una tendencia enteramente contraria, absteniéndose de suscitar al Ministerio embarazos interin la insurreccion del Canadá estaba en su mayor agitacion. El ministerio no ignora que si abandonase voluntariamente ó por un voto de la Cámara la direccion de los negocios, nos dejaría una tarea muy difícil y espinosa. Mi noble amigo (lord Palmerston) ha designado una supuesta coalicion entre el honorable baronnet (Sir W. Molesworth) y el partido tory.

Jamás se ha intentado semejante combinacion, al menos que yo sepa, por mis amigos políticos, y no sé si mi noble amigo habrá tenido el capricho de tomar parte en ella. (Risas.) Se reconocerá la franqueza con que entramos en este debate, porque proclamamos paladinamente que el ministerio ha sido causa de las desgracias ocurridas en el Canadá: queremos que se sepa perfectamente que las irresoluciones traen su fecha desde el dia en que subió al poder el Ministro actual. El Gobierno ha hecho cuanto ha podido por fomentar el descontento y aumentar la fuerza de los revolucionarios.

Si el Gobierno americano hubiese adoptado una marcha diferente; si aprovechando una reunion de circunstancias favorables, hubiese pensado terminar por la fuerza la cuestion de las fronteras, que hace tanto tiempo aguarda su resolucion, ¿cómo habria podido resistirse con éxito semejante pretension? El espíritu de prevision del ministerio, ¿habria sido bien seguro en este punto? No pierdo la esperanza de ver á los canadienses apreciar un dia, como conviene, la manera verdaderamente singular con que han sido tratados por sus principales gefes. Los canadienses franceses son naturalmente pacíficos y amables; pero seria difícil hallar hombres mas ignorantes, y al mismo tiempo mas presuntuosos: en esto ha consistido la facilidad con que los han conducido los demagogos, lisonjando sus preocupaciones. Si queréis que vuelvan á los sentimientos de respeto y de afecto hacia la gran Bretaña, lo que ciertamente no es fácil, es preciso que les concedais los derechos que pueden justamente solicitar, y nada mas. Importa tener la balanza igual entre las dos poblaciones de origen diverso, y sobre todo no prometer providencias que realmente no se quisiese adoptar.

Que el Gobierno obre con vigor y firmeza; que pruebe á los canadienses que sus intenciones son nobles y rectas, y ellos volverán á una obediencia fundada sobre la estimacion y el respeto. Estoy lejos de asegurar que el Gobierno deba ser responsable de todos los males que pesan en este momento sobre los canadienses; pero sostengo que si hubiese mostrado mas energia, si hubiese obrado conforme á principios mas fijos, no se habrian cometido las faltas que ha producido la sublevacion, y se hubiera evitado la dolorosa necesidad de verter la sangre de nuestros conciudadanos.

Sir Carlos Grey: No solo me parece la nocion poco generosa en sí misma, sino ademas que da motivo para suponer que

su autor ha contado tambien con una falta de generosidad en sus colegas: ha pensado sin duda que el ministerio dejaria su defensa á un colega atacado, ó bien que la oposicion, seducida por hallar una ocasion de manifestar sus rencores contra el ministerio, se asociaria á hombres de cuyas ideas políticas no participa de manera alguna. Bajo este doble aspecto la mocion ha fracasado. Añadiré que la mocion comprende un atentado contra la prerogativa real. Mr. Molesworth ha hablado mucho de la importancia de nuestras colonias y de su difícil posicion; pero no ha dicho ni una sola palabra que pruebe que el Ministro de las colonias era indigno de la confianza de la Cámara y del país. ¿Cómo seria posible sostenerlo? Quiero, pues, dirigirme particularmente á discutir la enmienda propuesta, cuyo objeto es censurar á todo el ministerio por la política que ha seguido en el Canadá. Se olvida siempre cuando se trata de este negocio, que las dificultades que han producido la revolucion canadiense se refieren á una época anterior á 1835. De aqui resulta, á mi juicio, que no se podrá acusar á lord Glenelg por haber esencialmente contribuido con su negligencia y abandono á la catástrofe que ha amenazado destruir la colonia. Mucho tiempo antes que lord Glenelg hubiese ascendido al poder, habian resuelto los canadienses solemnemente la renovacion de sus quejas.

Despues de este discurso se levantó la sesion.

Sesion del dia 7 de Marzo.

El orden del dia es la continuacion de la discusion sobre la mocion de Sir W. Molesworth, enmendada por lord Sandon.

Mr. Leader: Quiero tratar de restablecer la cuestion y de volverla á su verdadero terreno. En vez de discutir simplemente la cuestion personal al Secretario de Estado de las colonias, sobre cuya incapacidad no podria haber aqui mas que una sola voz, se han apresurado todos á recordar cuanto ha precedido, acompañado y seguido á la sublevacion del Canadá. De aqui resulta que una cuestion muy sencilla se ha hecho muy complicada; que un debate personal se ha convertido en una discusion de partido; ya no se trata de saber, segun el giro que han tomado los debates, si las colonias estan bien ó mal gobernadas, sino si los Ministros actuales deben conservar sus puestos ó cederlos á la oposicion. Lord Palmerston ha sido el primero en dar á esta cuestion un carácter diverso del que tuvo al principio. Era natural que un hombre que tiene asiento en el Gabinete hace 25 años, tomase la defensa de un Ministro amigo suyo; pero no se ha limitado á abogar por la causa de su colega; ha tratado de justificar la conducta del Gobierno en el Canadá. En cuanto á las otras colonias, no ha dicho una palabra.

El canceller del Echiquier se levanta en medio de estrepitosos aplausos, y empieza rebatiendo los argumentos de lord Stanley, y acusándole de poco generoso en su conducta respecto de la cuestion actual; añadiendo que con ella ha dado margen á una recriminacion muy natural contra su anterior comportamiento cuando ocupó el ministerio de las colonias, y es que antes de dejarlo propuso á la Cámara 15 millones de libras esterlinas en calidad de empréstito para la abolicion de la esclavitud de los negros, y luego vino pidiendo en lugar de aquella suma 20 millones en clase de donativo; contradiccion manifiesta en quien exige ahora que otro ministro sea infalible. (Aplausos.) La oposicion (dice el orador) intenta explotar la disposicion que la Cámara ha manifestado en dos votaciones recientes, y ataca al ministerio en masa; pero tal vez no salga con los honores de la guerra en la lid que tan atrevidamente ha provocado. (Estrepitosos aplausos.) Se habla de dos descalabros sufridos por el ministerio, y no se tiene presente que el partido tory se presenta al combate lleno de contusiones de sus muchas caídas! No hablaré aqui de las derrotas sucesivas del muy honorable baronnet Sir R. Peel cuando tenia que luchar con la mayoría; pero recordaré los hermosos dias del torismo en tiempo de Liverpool cuando el Gobierno fue derrotado en el proceso de la Reina (movimiento en los bancos de la oposicion), en la cuestion del impuesto sobre la propiedad, y en otras muchas que no quiero enumerar, y á pesar de todo conservó su puesto. (Aplausos.) Voy á participar á los torys, por si lo ignoran, cuál es el carácter de su nuevo aliado Sir Molesworth, que trata de derribar al ministerio al tiempo mismo que aparenta aprobar sus actos. Este miembro hace causa comun con los torys para echar abajo al Gobierno, y mañana se uniria con los wigs para derribar al Gabinete tory; y si fuese llamado el mismo para organizar un ministerio, veria cuán difícil es la empresa. (Risas.) Lo que hay que consultar sobre todo es la opinion y los votos del pueblo ingles. Pues bien, el Gobierno actual representa la opinion de lo que se llama el partido liberal ó moderado, y es preciso no olvidar que no puede sostenerse ningun ministerio que no posea la confianza de las clases que componen aquel partido.

Lord Stanley rectifica algunos hechos, y en seguida

Sir R. Peel se levanta y dice: No esperaba en verdad que el noble canceller del Echiquier entrase en esta discusion con tanta acrimonia y calor. Está admitida la doctrina de que en un ministerio todos los miembros son responsables de los actos de cada uno de sus colegas, y es por lo tanto muy extraño que el muy honorable canceller, habiendo sido compañero de mi

noble amigo lord Stanley, critique tan amargamente los actos de un Gabinete de que él mismo hacia parte, y de un hombre que era su íntimo amigo. Voy á explicarme ahora sobre la adición propuesta á la Cámara, cuyo contenido encierra todo modo de ver en nuestros asuntos coloniales. Concibo la sorpresa de nuestros adversarios al ver una adición que contra la costumbre de los mismos no es equívoca ni dilatoria, y que acrimina su conducta en términos enérgicos; pero declaro que esta moción no es una concesión hecha con objeto de captarnos por cálculo la cooperación de un partido que rechazamos, ni un pacto firmado con otros adversarios para obtener nosotros la mayoría, sino que es la expresión clara y explícita de la opinión del partido conservador, porque anuncia y proclama la resolución de sostener el trono, consolidando su autoridad, y expresa la satisfacción que ha causado el triunfo de las armas de S. M., al propio tiempo que indica la poca confianza que se tiene en el ministerio. A pesar de esta franqueza, se fingió no entender el sentido de la moción, y se habla de segundas intervenciones, de influencias ocultas. En verdad que hay poca caridad en juzgar así de los demás por sí mismo. (Aplausos.)

El noble lord secretario de Estado de los negocios extranjeros ha descubierto en esta moción todos los síntomas de una coalición (*Risas*), y se ha obstinado en juzgar así á pesar de las francas declaraciones de sir Molesworth, á pesar de mis protestas formalmente consignadas en el texto de la adición, y sin tener en cuenta la imposibilidad de conciliar opiniones diametralmente opuestas; pero se me dice que yo habia ocultado mis intenciones hasta ahora! Pues qué, ¿no declaré yo mismo en la discusión sobre el bill del Canadá que la rebelión debía principalmente atribuirse á las irresoluciones del Gobierno? La adición repite ahora lo que yo dije entonces. Cuando aquella discusión tocaba á su fin, los Ministros invitaron á la oposición á no hacer de ella una cuestión de Gabinete, queriendo asegurarse la mayoría: la oposición se prestó á sus deseos, y votó en favor del mensaje; ¿y por qué? Porque todo la imponía entonces el deber de dar aquel testimonio de franqueza y de lealtad. La rebelión ardía todavía, y era peligroso el darle pábulo. En verdad, jamás hubiera creído que aquella condescendencia dictada por el interés de la patria pudiese dar margen mas tarde á una reconvencción contra mí. Se me ha tachado de débil y falto de valor político; pero al hacerlo no se ha sabido apreciar mi conducta en aquella ocasión. Mal cuadran por cierto las recriminaciones que hace el ministerio actual contra sus antecesores, sobre todo cuando se reflexiona que desde el año de 1800 el noble lord Palmerston puede ser considerado responsable de todos los actos de los varios ministerios que se han sucedido, y de los cuales ha formado parte (*Risas*). Lord Glenelg y el conde de Biron hacían parte del Gabinete de 1827, y es poco generoso en sus amigos políticos el acusarlos de este modo. Mas leales nosotros en nuestros ataques, solo reconvenimos al Gobierno por lo que podemos probarle; es decir, una falta de prevision y una escasez de talento muy notables.

Confieso que no admitiré nunca el principio de que la conducta de un ministerio no pueda ser examinada por temor de que á este exámen se siga su caída. ¿De qué se trata ahora? De demostrar que la política seguida por la administración de las colonias ha sido débil y digna de censura. Nadie ha intentado defenderla, y la mayor parte de los oradores que han tomado la defensa del Gobierno han esquivado el entrar en calificaciones sobre el sistema colonial. (*Escuchad*) Otros han confesado que querían hacer causa común con el ministerio para evitar su caída. Y qué, ¿esta consideración es bastante poderosa para coartar á los hombres la expresión de sus opiniones?

El honorable canciller ha presentado una estadística muy original del número de derrotas que podia aguantar un ministerio sin peligro de su existencia, y sin duda se ha consolado con esta idea de los cuatro descalabros que ha sufrido el actual en una sola semana.

Se ha dicho que los torys han sido derrotados en muchos encuentros: yo puedo serlo tambien, y no caer por eso. Conozco á fondo la tenacidad del noble canciller; pero temo que el golpe de esta noche sea una caída de aquellas de que no es posible levantarse. (*Aplausos*) La moción primitiva no podia merecer nuestra aprobación, porque es injusto en verdad, cuando se cree tener motivos fundados de queja contra un ministerio, el atacar á uno solo de sus miembros, que no debe llevar todo el peso de la responsabilidad de sus colegas. Yo habia creído que aprovechándose de las expresiones de sir Molesworth que les presentaban una hermosa coyuntura, los ministros habrían propuesto una contramoción dirigida á obtener de la Cámara una declaración aprobatoria de la conducta de aquel Ministro, á quien con tanto calor ha defendido su noble amigo lord Palmerston. Yo invito por mi parte á los Ministros á que provoquen ese voto de aprobación, y no extrañaria que adoptasen mi idea, así como adoptaron todas mis adiciones al bill del Canadá. (*Aplausos y risas*.)

Me atrevo á asegurar, en nombre de mi noble amigo lord Sandon, que si el ministerio quiere hacer esta prueba y proponer un contravoto favorable para lord Glenelg, nosotros mudaremos de rumbo, y combatiremos entonces la moción de sir Molesworth. (*Aplausos*.) No sería esta la primera vez que el ministerio respondería á la proposición de un voto de censura con una proposición de un voto de confianza en su favor. Cuando se atacó la política de Mr. Canning con respecto á la España, no se limitó aquel ministro á neutralizar el voto de censura, sino que propuso un contravoto dirigido á que la Cámara declarase que estaba satisfecha del ministerio. (*Escuchad*). Sr. Presidente, ignoro cuál será el resultado de esta discusión; pero lo que sé es que el giro que se le ha dado; el apelar al espíritu de partido en vez de apoyarse en la justicia de la causa que se defiende, y la confianza manifestada en la parcialidad política de vuestros amigos, en vez de destruir la exactitud de las acusaciones, me demuestran que basta para nosotros el hacer una franca declaración de nuestras opiniones. Cualquiera que sea el resultado de esta discusión, siempre será honorífico para el partido á que yo pertenezco el haber redactado la adición de manera que excluye toda idea de buscar un apoyo en nuestros adversarios políticos.

Si hubiésemos adoptado subterfugios, no habríais dejado de acusarnos de debilidad y timidez: si cuando nos vimos precisados á discutir sobre la política del Canadá y de las colonias nos hubiésemos mostrado infieles á nuestra opinión, nos habríamos atraído la reprobación de los mismos hombres que miramos nosotros como autores de la rebelión, y que á nuestro modo de ver han socavado las prerogativas y la autoridad de la Reina. (*Estrepitosos aplausos*.)

Lord John Russell: Se acusa principalmente á lord Glenelg de poca actividad; y no se acuerdan nuestros adversarios que dejaron pasar todo el año 1828 sin presentar al Parlamento un bill sobre el Canadá, á pesar de las vivas instancias del gobernador de aquella colonia. En 1850 presentó mi honorable amigo á la Cámara un proyecto sobre este asunto, en el cual proponía quitar á los jueces la facultad de ser miembros del consejo ejecutivo, de ese mismo consejo que ahora se nos acusa de no haber reformado. Nuestros mismos acusadores acriminaron entonces en términos severos el sistema que se seguía en aquella colonia; y hoy que están convencidos de que aquellas dilaciones y negligencias han causado todo el mal, se vuelven contra nosotros, y nos dirigen acusaciones que son mucho mas aplicables al comité de 1828. Se nos hacen cargos por la rebelión del Canadá, cuando nadie ignora que en el estado á que habian llegado las cosas en aquel país, era imposible evitar un rompimiento entre los dos partidos francés é inglés; pero nosotros creímos que los canadienses no apelarian á las armas, y tambien se acrimina esta confianza nuestra. Podemos sin embargo invocar aquí la autoridad del duque de Wellington y de un gran número de personas que conocian bien la situación de los ánimos en aquel país. El mismo Mr. Roebuck ha confesado que los canadienses no eran bastante fuertes para resistir al Gobierno con las armas en la mano.

Por fin, la rebelión del Canadá solo ha sido parcial, y las tropas de S. M. han logrado sofocarla; pero existen aun en aquel país dificultades de tanta monta, que ni Mr. Pitt, ni lord Liverpool, ni el duque de Wellington han podido vencerlas, y no creo que tampoco haya podido superarlas el ministerio de Sir R. Peel. Concretándose á hacer ver los efectos de la moción sometida en este momento á la deliberación de la Cámara, me será permitido invocar con este objeto la autoridad de Mr. Pitt: este grande hombre de Estado decia que él no disputaba á la Cámara el derecho de representar á la corona pidiendo la separación de los Ministros; pero que nada era mas peligroso que una intervención del Parlamento por vía de censura formal, pues que no podia menos de imposibilitar la marcha de la administración, á no ser que dicha intervención se justificase por circunstancias extraordinarias. Es necesario tomar en consideración la utilidad y la seguridad pública. Yo concibo que puede haber opiniones fundadas en razones sobre una moción que tiende en realidad á la separación de los Ministros; pero es menester que ciertas circunstancias políticas demuestren su necesidad. Y pregunto yo: ¿nos hallamos en la actualidad en esas circunstancias? ¿Estamos comprometidos en alguna guerra desgraciada? ¿Hemos perdido nuestras flotas y nuestros ejércitos, ó bien una parte del territorio? ¿Estamos en guerra civil?

Las circunstancias en que nos encontramos nada tienen de extraordinarias. Aun dejando á un lado nuestras relaciones de paz y amistad con las Potencias extranjeras, puedo afirmar que los negocios públicos no ofrecen la mas pequeña inquietud, y sería una cosa extraordinaria é inusitada ver mezclarse á los Comunes en el ejercicio de la prerogativa real sin proponerse una ventaja política inmediata que produjera la composición de otro Gabinete mas fuerte. La cuestión es saber si es posible formar inmediatamente un ministerio mas fuerte, y que tuviera una mayoría mas numerosa en la Cámara. Si recurris á las elecciones generales ¿estais seguros de que obtendreis una mayoría que os permitiera marchar con seguridad? Creo que os es imposible responder á esta pregunta.

Convencido de que el Gobierno se ha conducido en los asuntos del Canadá de la manera mas prudente para conservar esta colonia á la corona, aguardaré el voto de la Cámara, pero no puedo menos de invitar á Mr. Molesworth á que retire la moción. En cuanto á la nueva proposición de Mr. Sandon, la oposición nos permitirá que nada digamos acerca de ella.

Sr. W. Molesworth: Sr. Presidente, accediendo á la invitación del noble lord, y consintiendo en retirar mi moción, debo declarar, puesto que se pondrá á votación la proposición de Mr. Sandon, que no puedo votar contra dicha proposición porque reprueba con justicia la conducta del Gobierno de S. M. con respecto á los asuntos del Canadá. Pero no puedo votar tampoco en pro de ella porque su preámbulo es injusto, desleal y parcial, y porque censura al Gobierno en su conducta en general, y en actos que yo apruebo y en los que he tenido mucha parte. (¿A votar! ¿á votar!)

Resultado de la votación: 287 miembros votaron en pro de la proposición de Mr. Sandon, y 516 en contra. La mayoría á favor del ministerio es por consiguiente de 29 votos.

El entusiasmo de la Cámara fue extremado al saber este resultado. Varios Diputados agitaban en el aire sus sombreros, y por todas partes se oían estrepitosos aplausos.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del dia 20 de Marzo.

Se abrió á la una, y leida el acta de la sesión última que-
do aprobada.

El Sr. SAN MIGUEL rectifica varias equivocaciones que se habian padecido en el Diario de las sesiones al redactar su discurso del dia 6 del actual.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros participa al Senado haber admitido S. M. la Reina Gobernadora la renuncia del cargo de Secretario del Despacho de la Guerra al mariscal de campo D. José Carratalá, y haber sido nombrado en propiedad para sucederle en aquel cargo el teniente general Don Manuel de Letre, debiendo desempeñarle interinamente el actual Ministro de Marina.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación comunica al Senado con fecha del 10 que S. M. se habia dignado admitir la renuncia del cargo de Senador por la provincia de Gerona al Sr. marques de Brio. El Senado queda enterado.

D. Francisco y D. Carlos Unda ponen en conocimiento del Senado haber fallecido su padre, Senador por la provincia de Cuenca.

El Sr. Ministro de la Gobernación remite una colección de las Reales órdenes y circulares expedidas en el mes de Febrero último por aquella Secretaría. Se acordó que se archivase.

El Sr. PRESIDENTE: La comision de Actas tiene la palabra para dar cuenta de los dictámenes que tenga despachados.

Leidos varios por el Secretario de la misma comision, fueron admitidos como Senadores los señores siguientes:

El Sr. marques de San Martín Dombreiros, por la provincia de Lugo; el general Orúa y el Sr. D. Ramon Ciscar, por la de Lérida; el mariscal de campo D. Juan Aldama, por la de Sevilla; el Sr. D. Juan Romeu, por la de Zaragoza; y el Señor D. Antonio Solís por la de Avila.

Juran y toman asiento en el Senado los Sres. conde de Casapueblo y Fernandez Isla, Senadores nombrados por la provincia de Santander: Sr. Rubiano, por la de la Coruña; Señor Melendez, por la de Segovia; Sr. marques de San Martín Dombreiros, por la de Lugo, y el Sr. Ciscar de Agramunt, por la de Lérida.

El Sr. Ozores ha sido agregado á la 5.^a seccion, el Sr. marques de San Martín Dombreiros á la 1.^a, el Sr. conde de Casapueblo á la 4.^a, y el Sr. Isla á la 5.^a

Dióse cuenta del dictamen de la comision de Actas con respecto á las elecciones de la provincia de Málaga. Quedó sobre la mesa para discutirse el primer dia que el Senado se reuna.

Se leyó el dictamen de las secciones, con respecto á la proposición del Sr. San Miguel, relativa á que se declarase que el Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, como hijo del Rey D. Carlos IV, se hallaba comprendido en el art. 20 de la Constitución: todas cinco secciones unánimemente convenian en que no era útil ni oportuno aprobar dicha proposición.

El Sr. SAN MIGUEL: Pido la palabra solo para decir dos cosas: será muy breve.

El Sr. PRESIDENTE: No puede ser, Sr. San Miguel; conforme al reglamento, este asunto está concluido.

En seguida la comision encargada de informar sobre el modo de hacer el sorteo de los Sres. Senadores para constituir el Senado en secciones, ocupó la tribuna y leyó su dictamen, juntamente con el voto particular del Sr. D. Gaspar de Ondavilla, los cuales se acordó imprimir en el Diario, y que se señalaría dia para su discusión.

El Sr. Secretario TORRES SOLANOT leyó una comunicación del Congreso de Sres. Diputados, á la que se acompañaba el proyecto de ley, discutido en el mismo, sobre la derogación de los arts. 75 y 76 del reglamento provisional para la administración de justicia. El Sr. Presidente anunció que se imprimiria y repartiria á los Sres. Senadores para discutirle en la sesión inmediata.

Se acordó asimismo imprimir en el Diario de las sesiones varios dictámenes de la comision de Peticiones, de que dió cuenta el Sr. marques de Falces.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia: dictamen de la comision de actas sobre las elecciones de la provincia de Alicante.

Se leyó el dictamen por uno de los individuos de la misma comision, y dice así:

Provincia de Alicante.—La acta de esta provincia está ya aprobada. El Sr. D. Melchor Astiz, Senador electo por dicha provincia, ha justificado su aptitud legal; en cuanto á la renta acreditada de 11780 rs., calculada con arreglo á la ley electoral (artículo 56) por el tanto de contribucion industrial y de equivalente en cantidad de 1178 rs. 2 mrs. que ha satisfecho por el año próximo pasado de 1857, y ademas presentó un recibo ó carta de pago del banco español de S. Fernando, por el que consta haber entregado en el 4000 rs. en títulos de renta al 5 por 100 en clase de depósito voluntario y á su disposición. Con la renta de estos títulos, que es de 200 rs., y con los 11780 calculados por la contribucion, justifica el Sr. Astiz 51780 rs. de renta anual, cantidad que cubre con algun exceso la que la ley señala.

Por consecuencia, opina la comision que el Sr. D. Melchor Astiz debe ser admitido al ejercicio de Senador por la provincia de Alicante; pero que esto sea y se entienda reteniendo en la secretaria del Senado el documento que acredita el depósito en el banco de los 4000 rs. en títulos del 5 por 100, y que por la propia secretaria se oficie al jefe de dicho establecimiento, para que conserve en su poder el indicado depósito, interin no se le presenta el recibo original acompañado de una resolución del Senado para que aquel sea devuelto, lo cual se verificará siempre que el interesado presente otra renta y le sea admitida.

El Senado, no obstante, se servirá acordar lo que crea mas justo y acertado. Palacio del mismo 7 de Marzo de 1858.—Nicolás María Garelly.—Joaquín Montesoro.—José Alvarez Pestaña.—Alvaro Gomez.—Mariano Egea.

Después de haber manifestado el Sr. marques de Miraflores, que en su concepto el Sr. Astiz no habia probado suficientemente la renta que se requiere para ser Senador; y después de haber satisfecho á esta objeción el Sr. Berdú, como individuo de la comision, se procedió á votar el asunto por no haber ningún Sr. Senador que tuviese pedida la palabra en contra, y resultó aprobado el dictamen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: El 25 se reunirá el Senado á las doce, y será objeto de discusión el dictamen de la comision de Actas sobre las elecciones de Málaga, el dictamen de la comision encargada de informar sobre el modo de verificar el sorteo de los Sres. Senadores para constituir el Senado en secciones, y si hubiese tiempo los dictámenes que se han leído hoy de la comision de Peticiones. Ciérrase la sesión.

Eran las dos de la tarde.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO-AYUSO.

Sesion del dia 20 de Marzo.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Las tribunas se hallaban muy concurridas.

El Congreso quedó enterado de un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Estado, acompañando el Real decreto, por el cual S. M. la Reina Gobernadora, atendiendo á las reiteradas instancias del mariscal de campo D. José Carratalá, para que le relevase del cargo de ministro de la Guerra por su quebrantada salud, habia tenido á bien acceder á su solicitud, quedando muy satisfecha de sus buenos servicios, y nombrar en propiedad para el desempeño del mismo ministerio al teniente general D. Manuel de Letre, encargando su despacho durante la ausencia de este, á D. Manuel Cañas, Secretario del Despacho de Marina.

Se acordó avisar al suplente que corresponda, en reemplazo del Sr. marques de Leix, Diputado electo por la provincia de Orense, que el Sr. Ministro de la Gobernación participaba haber sido admitido en el Senado.

Quedó el Congreso enterado, y se decidió que se archivaran las notas remitidas por el jefe político de Málaga, de las obras y papeles impresos en el año próximo pasado, y los dos primeros meses del presente.

A la comision que entiende en el asunto se mandó pasar una exposicion de los hermanos mayores de la cofradía de labradores de la ciudad de Mérida pidiendo que se desechase el proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre continuacion del diezmo, como contrario al fomento de la agricultura.

A la comision especial encargada de informar sobre la exposicion de D. Fernando Gonzalez Escalante pasó otra de su hijo D. Telesforo, en la cual desagracia á su padre de lo que contra él decia D. Ramon Barredo.

Se anunció que la comision encargada de examinar los proyectos de ley relativos á organizacion de diputaciones provinciales, consejos de provincia y ayuntamientos habia nombrado presidente al Sr. Puche, y secretario al Sr. Silvela.

Leido el dictámen de la comision de Actas sobre la de las islas Baleares se acordó que se imprimiera y señalaria dia para su discusion.

Aprobadas las actas de las provincias de Valencia y Alicante, fueron admitidos Diputados por las mismas los Sres. Don Pedro Calzada y D. José Guillen y Ras.

Acto continuo prestaron juramento dichos Señores.

Orden del dia: dictámen de la comision de Casos de reeleccion sobre las notas pasadas por el Gobierno.

Se leyó la primera parte de dicho dictámen, que dice:

La comision de Casos de reeleccion ha visto las notas pasadas por el Gobierno acerca de las gracias conferidas á algunos Sres. Diputados, y va á exponer lo que sobre cada una resulta, y su dictámen.

Por Real decreto de 25 de Enero último fue nombrado el Sr. D. Ramon Santillan, intendente cesante de provincia, Diputado por la de Búrgos, para una de las plazas de jefe de seccion del ministerio de Hacienda; y como este empleo, que aceptó, la comision no le conceptúa de escala, entiende que le sujeta á reeleccion.

El Sr. marques de MONTEVIRGEN manifestó que á su parecer el fundamento que habia tenido la comision para declarar sujeto á reeleccion al Sr. Santillan, era porque el empleo que habia obtenido, al pasar de la clase de cesante á la de empleado vivo, no era de rigorosa escala. Dijo en seguida que el Sr. Santillan se encontraba de intendente de provincia de tercera clase, y jefe segundo de la contaduría general de valores; que la plaza de segundo jefe de esta contaduría era un empleo de la alta administracion, en la que ya no habia ni escala ni ascenso rigoroso, porque los directores generales, contadores de distribucion y valores, y oficiales de las secretarías del Despacho tenian cortada la escala respecto de los demas empleados.

Por estas razones, de las cuales deducia el orador que el ascenso del Sr. Santillan podia considerarse como de escala, opinó que debia desaprobarse el dictámen de la comision.

El Sr. ALCALA GALIANO expuso que la comision habia creído que debia ver detenidamente si era posible que el Congreso no quedase privado de los conocimientos y laboriosidad del Sr. Diputado de que se trataba; pero se habia encontrado con una jurisprudencia incierta, pues la tenia que crear; y en este conflicto juzgó que debia resolver la cuestion por los precedentes sentados en el Congreso.

Añadió que efectivamente las razones del Sr. preopinante hubieran de parecerle fuertes, porque era cierto que el Sr. Santillan habian estado desempeñando el destino de segundo contador de valores, y era muy cierto igualmente que la plaza de contador principal era una salida tal, que ahora estaba desempeñándola un oficial de la secretaría: pero que sin embargo habia que tener presente que ahora no existia aquel arreglo que habia anteriormente, pues asi como antes estaba todo determinado, ahora por el contrario todo se hallaba incierto.

Haciéndose cargo de que á la comision no se le habia presentado la cuestion como la habia puesto el Sr. marques de Montevirgen; dijo que sobre esto apelaba al juicio del Congreso.

El Sr. BALLESTEROS, despues de demostrar que el artículo constitucional no hablaba de *rigorosa escala*, sino de *escala*, se ocupó en esforzar brevemente los argumentos del señor Montevirgen, de los cuales dedujo, como dicho señor, que siendo de escala el empleo obtenido por el Sr. Santillan, no estaba sujeto á reeleccion.

El Sr. FONTAN expresó que si las cuestiones de esta naturaleza se hubieran de decidir por consideraciones personales, él seria el primero que diria que no estaba sujeto á reeleccion el Sr. Santillan, porque nadie se complacia mas en que continuase en aquellos escaños.

Contestando á lo dicho por el Sr. Ballesteros sobre que era de escala el ascenso del Sr. Santillan, manifestó que no veia mas escala para un intendente de tercera clase que ascender á intendente de segunda, y este á primera; y el haber pasado el Sr. Santillan de intendente de tercera clase á otra enteramente igual en sueldo y consideracion á intendente de primera, no habia sido ascenso de escala, sino ascenso de salto.

El orador concluyó pidiendo que se aprobase el dictámen de la comision.

Los Sres. Ministros de Hacienda, Gobernacion y Gracia y Justicia entran en el salon.

El Sr. GOMEZ ACEBO, despues de indicar que desde que se discutió el artículo constitucional habia prevenido esta cuestion, pues solo en las carreras de artillería é ingenieros se conocia esa escala de que en aquel se hablaba, y que por estas razones se habia opuesto al artículo constitucional, opinó que el único término de entrar en una regla verdadera y legal, era declarar que quedaban sujetos á reeleccion todos los Diputados que admitiesen empleos y gracias del Gobierno, ó por el contrario que á ninguno, aunque obtuviese estas consideraciones, debia sujetarse á ser reelegido.

Terminó manifestando que puesto que para con otros empleados por el Gobierno se habia sentado el principio de que no estaban sujetos á reeleccion, y siendo el caso del Sr. Santillan mucho mas favorable, no debia aplicarse á este con tanto rigor la disposicion del artículo constitucional.

El Sr. OVEJERO, como de la comision, contestó al señor preopinante, reproduciendo muchos de los argumentos usados por los señores que habian apoyado el dictámen, y añadiendo que la comision no podia menos de sujetar á reeleccion al señor Santillan cuando veia que no habia recibido el ascenso en su respectiva carrera, pues que habia pasado á otra, y no al em-

pleo inmediato, sino al de jefe de seccion, obteniendo tambien un notable aumento de sueldo.

A peticion de varios Sres. Diputados se preguntó si estaba el punto suficientemente discutido, y se decidió afirmativamente.

Se puso á votacion el dictámen; y al anunciar el Sr. Secretario Reinos que estaba aprobado, el Sr. Calderon Collantes y otros señores reclamaron que la votacion fuese nominal.

Contestó á esto el Sr. Hompanera que el reglamento no lo permitia, publicado ya el resultado de la votacion.

Se leyó el artículo del reglamento que sigue:

Art. 155. Tambien será la votacion nominal cuando la pidan al menos siete Diputados antes que esté publicada la votacion ordinaria.

El Sr. CALDERON COLLANTES dijo que no se habia publicado la votacion, pues cuando reclamó que fuese nominal, estaba preguntando el Sr. Secretario si se daban por satisfechos los Sres. Diputados.

Despues de contestar el Sr. Secretario, mandó leer el señor Presidente el art. 150 del reglamento, cuyo contenido es el siguiente:

Art. 150. Si el Secretario tuviese duda, ó algun Diputado lo reclamase, aun despues de publicada la votacion, el Presidente nombrará dos Diputados de los que estan de pie, y dos de los sentados, para que uno de cada clase cuente á los que aprueban, y los otros dos á los que reprueban, publicandole el número á continuacion.

Verificado por fin el recuento, resultó aprobado el dictámen por 70 señores en pie contra 66 sentados.

El Sr. conde de las NAVAS: Pido la palabra, Sr. Presidente, para disculparme de no venir á presentar mi renuncia de individuo de la comision de Clases pasivas, porque esta ha activado sus trabajos.....

El Sr. PRESIDENTE: No puedo concedérsela á V. S., Señor conde, porque esto no es de la cuestion.

Hallándose presente el Gobierno, el Sr. Seoane podrá dirigirle la interpelacion que anunció en la última sesion.

(Movimiento general de atencion: en seguida pasa á ocupar la tribuna y dice):

El Sr. SEOANE: Señores, no siempre los hombres son dueños de sus acciones: hay casos, hay circunstancias que les obligan á separarse de su senda. En este caso me hallo yo hoy. Yo soy enemigo de interpelaciones, aunque conozco la necesidad de ellas en muchas circunstancias, y aun su utilidad.

Por medio de las interpelaciones contestar los Gobiernos á cargos que muchas veces son infundados, y las personas que tienen opiniones contrarias quedan satisfechas con estas explicaciones, y el Gobierno afirmado en su mayoría, por mejor decir, afirmado en la opinion del cuerpo representativo que lo sostiene. Pero tambien en las interpelaciones se mezcla con mucha frecuencia el espíritu de partido; tambien se obliga á los Gobiernos á decir en defensa propia cosas que por algun tiempo debieran estar ocultas y el interés publico así lo exigia, y tambien se les desvirtúa y quita la fuerza moral que necesitan para mandar con provecho publico. Al decidirme á hacer esta interpelacion debo confesar al Congreso que he sido arrastrado por la presencia y el convencimiento de los males que producen errores recientes ó errores añejos continuados.

Desde que se supo por los periódicos que los electores por Madrid presentaban como candidatos á los que han tenido el honor de sentarse en estos bancos en representacion de esta provincia, me he visto acusado y reconvenido por un sinnúmero de cartas de los tres ejércitos de operaciones, y particularmente del ejército del Norte, al que he tenido el honor de pertenecer, manifestando el descontento que producía el abuso en la concesion de ascensos, gracias y condecoraciones militares, no á los que pelean, abuso hay tambien en esto, pero se debe disimular, sino en favor de las clases pasivas, digámoslo así, de los zánganos de la Milicia. Esto envolvia una reconvenccion que yo considero muy fuerte. Se me hacia un argumento que fue el que me decidió á hacer la interpelacion ó á manifestar el descontento de hacerla. Todas las clases de la sociedad, me decian, todos los intereses de cualquier género que sean, tienen defensores inteligentes y acérrimos en las Cortes: ¿y cómo es posible que se perjudiquen los intereses, y hasta el amor propio de una clase tan numerosa, benemérita y tan necesaria, pues que á sus esfuerzos se ha de deber la salvacion del trono de Isabel y del régimen constitucional, y estando en las Cortes tantos dignos militares que han hecho su carrera por méritos honrosos, por el valor, la constancia y la virtud, no se levante una voz para denunciar estos abusos y proveer á su remedio?

Este argumento acabó con toda mi repugnancia á las interpelaciones, y me movió á llamar la atencion del Gobierno sobre este particular, siendo así que siempre que ha habido interpelaciones, he estado desazonado é inquieto, y como si me clavasen alfileres.

Señores, no es el espíritu de partido ni animosidad contra ninguno de los Sres. Secretarios del Despacho lo que me ha movido á interpelarlos. Nada de esto ha obrado en mí, como voy á probarlo. Es una práctica segura y constante en todos los pueblos regidos por sistemas representativos, es decir, divididos en mayorías y minorías, que cuando se trata de dar un ataque por la minoría al Gobierno, la primera circunstancia es reunirlos, exponerla el objeto de la interpelacion, ponerse de acuerdo en los argumentos, y repartir los papeles: tal orador, se dice, atacará en tal sentido; tal orador contestará á las impugnaciones, en fin, á cada uno se le dan sus instrucciones. Yo me he abstenido de usar de este medio. Es tambien práctica el anunciar las interpelaciones en publico al Ministerio. Tampoco he usado de este otro medio. Me he dirigido silenciosamente al Sr. Presidente, y esta es la hora en que la mayor parte de los Sres. Diputados ignoran el objeto de mi interpelacion. Yo me proponia subir á esta tribuna y defender mis opiniones solo, (El Sr. Caballero pide la palabra) porque mi objeto era únicamente que se remediasen males que han producido siempre muy malos efectos en la carrera de las armas, si bien es verdad que en estas circunstancias los males han sido mayores porque se ha abusado mas.

Mi interpelacion tiene dos objetos. Primero, quebrantamiento de leyes, reglamentos y Reales órdenes vigentes sobre la concesion de ascensos, grados y honores militares; y el segundo versa sobre una ley acordada por las Cortes y sancionada por S. M. sobre requisicion de caballos. El viernes anuncié esta interpelacion al Sr. Presidente; desde entonces me he dedicado á limpiar las armas, y las traigo muy afiladas. Estaba preparado á hacer hoy mi interpelacion, cuando ayer tarde he sabido que

una expedicion facciosa ha penetrado por nuestras líneas, y se adelanta á las provincias del centro. Mi interpelacion, por mas que yo quiera suavizarla, puede producir, y creo que producirá un efecto, y es debilitar la fuerza moral; debilitar el prestigio que en todas circunstancias necesitan los gobernantes, y muy especialmente en las presentes. Este resultado y este efecto es lo mas contrario á mis intenciones, pues en lugar de quitar fuerza al Gobierno, quiero dársela: ese es mi objeto, mande quien mande. Por estas consideraciones, despues de haber reflexionado maduramente, he creído de mi deber como Diputado, como español y como patriota, no dirigir la interpelacion que tenia anunciada.

Señores, ante todo debemos buscar un medio por el cual puedan evitarse en lo sucesivo los males que he dicho antes, no causados precisamente por los últimos Ministros de la Guerra, sino por la mayor parte de sus antecesores, haciendo una excepcion en favor de un general que ocupó esos bancos, y que me complazco en decir que tuvo todo el valor y toda la energía suficiente para resistir los embates de los partidos, y decir: "Esto está aquí escrito: esto hay que observarlo." Sin necesidad, pues, de exponerme á desvirtuar en nada las fuerzas del Gobierno en estos momentos, que tiene contrariedades grandes que vencer, y peligros grandes con que luchar, me ha parecido lo mas oportuno dirigirme en particular á los Sres. Ministros. Yo les expondré los males y los abusos introducidos sobre este particular en el ministerio de la Guerra, y espero que, convencidos de la sanidad de mis intenciones, adoptarán un medio que yo les proponga para evitar este mal que nos lleva á la ruina, cual es cargar á la nacion española con un gravámen tal, que despues de concluida la guerra, se sienta peor de lo que está ahora.

Tambien manifestaré al Gobierno la imperiosa necesidad de llevar á cabo la requisicion de caballos decretada, pronto, rápidamente, sin demora, sin consideraciones, sin temor de ninguna especie.

Me parece que de esta manera quedará satisfecho el objeto que me he propuesto, pues yo, señores, no me consolara nunca si directa ó indirectamente, si en pequeño ó en grande, hiciese una cosa que en lo mas mínimo pudiera dañar á la causa pública, al triunfo de Isabel II y á la regeneracion de la nacion española, que son el objeto por que soy un desgraciado invalido, y por el cual he hecho y haré los mayores sacrificios.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: El Sr. Diputado que acaba de hablar ha empezado enumerando las ventajas é inconvenientes de las interpelaciones: despues ha manifestado que se ha visto forzado por las muchas cartas que ha recibido del ejército á dirigir esta interpelacion; y finalmente ha concluido diciendo que aunque estaba preparado á hacer la interpelacion, las noticias que recibió ayer le obligaban á diferirla para ocasion mas oportuna. S. S. ha dado ademas á entender que su interpelacion se reducía á dos puntos, uno peculiar del ministerio de la Guerra sobre concesion de honores y gracias militares, y otro relativo á la requisicion de caballos.

Ha dicho despues el Sr. Seoane que estaba pronto á conferenciar con los Ministros en particular sobre estos puntos; y en este estado es una obligacion del Gobierno manifestar al Congreso que está siempre dispuesto á todas horas á recibir á los Sres. Diputados y Senadores que quieran hablarle sobre objetos de bien publico; y no solamente los oirá, sino que procurará satisfacerlos en lo posible y adoptar las medidas mas oportunas para cortar los males. Por consiguiente si no tiene que decir S. S. algo mas de lo que ha manifestado, desde ahora le aseguro que el Gobierno no tiene inconveniente en contestarle.

En cuanto á los abusos en la concesion de grados y honores ha dicho el Sr. Seoane que no son de ahora, que son de muy antiguo, y me parece que ha hecho S. S. una excepcion honrosa en favor del Sr. conde de Almodovar, culpando en cierto modo á los demas. S. S. conoce muy bien que hay ciertos puntos de los cuales solo responde uno de ellos; pero sin embargo el Gobierno procurará que en esta parte quede S. S. satisfecho.

Por lo que toca á la requisicion de caballos traia un estado de los que faltan por ingresar, y las causas que han contribuido á que en unas provincias se lleve á cabo la requisicion con mas prontitud y celo que en otras: puesto que S. S. quiere conferenciar privadamente con el Gobierno, lo verificará así y adoptará aquel las medidas que crea conducentes al objeto que todos nos proponemos. Sobre la exhortacion hecha por S. S. para que el Gobierno lleve á cabo la requisicion sin ninguna clase de consideraciones y sin temor de ninguna especie, en cuanto al temor puedo asegurar al Sr. Seoane que los actuales Ministros no le tienen en el cumplimiento de sus deberes, y que están dispuestos á sacrificar hasta la popularidad para llevar á cabo la requisicion de caballos. Consideraciones podrá haber tenido el Gobierno, pero no estan fuera del círculo de la ley.

Si basta esta ligera indicacion, espero que el Sr. Seoane quedará satisfecho, pues desde luego anuncio que la idea que S. S. se ha dignado hacer será bien recibida.

El Sr. SEOANE: Al oír la contestacion que se ha servido darme el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del reino, por mi parte doy la interpelacion por concluida, y quedaré en extremo satisfecho si el Gobierno, adoptando mis ideas, aplica el remedio que creo conviene á los males á que he hecho referencia.

El Sr. PRESIDENTE: Conforme al reglamento, puesto que el Sr. Diputado interpelante se da por satisfecho, este negocio está concluido.

El Sr. CABALLERO manifestó tener pedida la palabra para una cuestion de orden.

El Sr. PRESIDENTE contestó que terminado el negocio no habia cuestion de orden.

El Sr. CABALLERO pidió se leyese el artículo 117 del reglamento. Se leyó.

El Sr. CABALLERO: Sólo diré dos palabras. Cuando el Sr. Seoane estaba indicando el objeto de su interpelacion, dijo la habia hecho sin conocimiento de ninguno de sus amigos y compañeros del Congreso. Yo tenia alguna idea de la interpelacion, y á decir verdad, no creo que la idea de S. S. está muy ajustada al reglamento, porque el artículo 117 dice que cualquier Sr. Diputado tiene el derecho de interpelar á los Ministros, anunciándolo con anterioridad de palabra ó por escrito; pero expresando en ambos casos de un modo explicito el objeto de la interpelacion.

El artículo no dice que este anuncio previo sea para que los Sres. Ministros se preparen á contestar, y creo que la mente del reglamento deba ser no solo para que se preparen á contestar los Ministros, sino que tambien los Sres. Diputados pue-

dan prepararse teniendo noticia anticipada, meditar la cuestion y dirigir al Gobierno las preguntas que crean convenientes al bien del pais. Por consiguiente entendiendo yo así el espíritu del artículo del reglamento, y siendo de esta manera como yo creo que le entiende el Congreso, hago esta indicacion para manifestar que en lo sucesivo debemos atenernos estrictamente á la ley, haciendo el anuncio en público y con la debida anticipacion.

El Sr. PRESIDENTE: Para contestar al Sr. Caballero van á leerse los arts. 118 y 119 del reglamento.

Se leyeron dichos artículos, relativos, el primero á que el anuncio podrá hacerse de palabra cuando se halle presente el Ministro del ramo, el cual contestaría en el acto, ó se tomará tiempo para contestar si el Gobierno cree ó no conveniente dar explicaciones sobre el objeto indicado, y en el dia en que estará dispuesto á verificarlo; y el segundo á prevenir que lo mismo hará el ministerio cuando la interpellacion se haya anunciado por escrito, y comunicado al Gobierno por la secretaria del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Seré breve. Siento que el Sr. Caballero esté tan poco impueto en el reglamento. El Sr. Diputado interpellante me entregó por escrito el anuncio de la interpellacion, y efectivamente se comunicó á los Sres. Ministros, que señalaron la primera sesion, que es la del dia de hoy. Yo no he dicho que se verifique la interpellacion, sino he dado la palabra al Sr. Seoane para que dirija la pregunta al Gobierno; y por consiguiente ha sido un anuncio el que se ha hecho en este acto: el Gobierno ha contestado, y el Sr. Diputado ha dicho retiraba su interpellacion; y por lo tanto espero que el Congreso decidirá ahora si la mesa ha faltado.

Los Sres. Caballero y Seoane deshacen respectivamente equivocas.

El Sr. PRESIDENTE, dando el asunto por concluido, anunció continuaba el dictámen de la comision sobre casos de reeleccion.

Fueron aprobados sin discusion los dictámenes relativos á los Sres. D. Miguel Chacon, D. Diego Lopez Ballesteros, marques de Villagarcía, D. Federico Victoria de Lesea y D. Ambrosio Sanchez, de quienes opinaba la comision no deber sujetarse á reeleccion; y el del Sr. D. Pascual Fernandez Baeza, de quien decia no hallarse en el caso de emitir dictámen por falta de documentos; y por último el relativo al Sr. D. Fermin Arreta, de quien opinaba no estar sujeto á reeleccion.

El Sr. CALDERON COLLANTES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Con qué objeto?

El Sr. CALDERON COLLANTES: Con el de hacer una pregunta á la comision de casos de reeleccion, cuyo dictámen acaba de aprobarse. Yo desearia se me dijese si tenia algun otro caso de reeleccion sometido á su examen.

El Sr. MARIN TAUSTE: Los de los Sres. Madoz y Ponzoa. El Sr. CALDERON COLLANTES: Ahora voy á hacer una pregunta al Gobierno. Hace tiempo se ha concedido una gracia á uno de los Sres. Diputados que ocupan un asiento en el Congreso, y cuyo nombre no quiero anunciar. Deseaba saber si esta gracia se ha puesto en conocimiento del Congreso para que resolviese si estaba ese Sr. Diputado sujeto á reeleccion; y esta pregunta mia es tanto mas necesaria, cuanto que la gracia recae en una persona que representa una provincia en donde se ha hecho hasta la cuarta eleccion. Yo no quiero anunciar si ha de quedar sujeto á reeleccion; tal vez lo esté, y en este caso ignoro por qué el Gobierno no se haya apresurado á ponerlo en conocimiento del Congreso.

El Sr. Secretario del Despacho de la GOBERNACION: De todos los empleos y gracias que se han conferido por el Gobierno se ha dado conocimiento al Congreso. Tal vez se haya hecho algun nombramiento últimamente, del cual no se haya pasado aviso por la Secretaria á causa de las muchas atenciones que la rodean; pero en virtud de la indicacion hecha por el Sr. Calderon Collantes, procuraré saber de mis compañeros si por el ministerio de su cargo ha tenido lugar la concesion de esa gracia, pues yo en este momento no sé que por el mio se haya concedido ninguna gracia sin pasar el competente aviso al Congreso.

Se acordó imprimir en el Diario de las sesiones, y que se señalara dia para su discusion, los dictámenes siguientes:

Uno de la comision de Milicia nacional sobre una reclamacion de varios individuos de la de Córdoba: otro de la encargada de examinar la proposicion de los Sres. Valladares y Muro acerca de los jueces y promotores fiscales del año 20 al 25; y otro de la de Presupuestos acerca del presentado por el ministerio de Estado, y cuya discusion de este dictámen se señaló para la sesion del jueves próximo.

El Sr. MOURE pidió la palabra, y expuso tenia presentada una proposicion para que por el Gobierno se presente una relacion de los cesantes y jubilados respectivos á cada ministerio, y que le parecia no poderse proceder á la discusion indicada mientras no estuviese ventilado este asunto.

El Sr. PRESIDENTE contestó que siendo una proposicion tiene que pasar á las secciones para que estas deliberen, y que extrañaba hiciese el Sr. Moure esas reflexiones sabiendo los trámites que en las proposiciones deben seguirse.

El Sr. MOURE insistió en que como asunto de interes el que iba á ventilarse, consideraba preciso acompañase á él esa relacion que tenia pedida.

El Sr. PRESIDENTE, despues de contestar al Sr. Moure, dijo que mañana se reuniría el Congreso á las doce, señalando para la discusion el dictámen de actas sobre las elecciones de las islas Baleares: invitó á los Sres. Diputados se reuniesen en sus respectivas secciones, y levantó la sesion á las tres y media.

MADRID 21 DE MARZO.

Por la secretaria del gobierno político de esta provincia se nos ha remitido el artículo siguiente:

El que dese convencerse de la ligereza con que ha procedido el editor responsable del periódico *El Hablador* al estampar en el núm. 224, del lunes 19 del actual, la habladuría que principia "Todo es benignidad," y concluye "ha sido encaminado á Valladolid;" y de la legalidad con que ha procedido el jefe político de esta provincia, haciendo que se respeten las leyes y los fallos de los tribunales, que se llegue á la secretaria del mismo, donde hallará las pruebas mas convincentes de las consideraciones que se han tenido con el desgraciado corrector del *Patriota*, omitiendo hacer la reseña de este incidente por no

perjudicar la opinion del individuo comprendido en él, como lo ha ejecutado ligera é infundadamente el que haya producido semejante habladuría.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Laguardia 15 de Marzo. El domingo 14 del actual pasaron por las inmediaciones de las murallas de esta plaza como 200 prisioneros facciosos bien vestidos y mejor tratados, procedentes de Logroño, que iban á ser cangeados por otros tantos soldados nuestros en el lugar de Paganos, distante un tiro de cañon de esta villa. El martes, verificado el cange, llegaron nuestros prisioneros á esta procedentes del depósito de Azcona. ¿Qué contraste, cielos! Traian la miseria pintada en los rostros: caian en el camino: algunos quedaban muertos, y otros eran levantados y conducidos en brazos de personas caritativas. Segun su relato ha muerto un gran número desde su salida de Azcona hasta llegar á Peñacerrada, y otro mas pequeño desde este último pueblo á esta plaza. Los habitantes de esta villa, que movidos de la curiosidad salieron á corta distancia á esperarlos, se llenaron de indignacion al verlos en el estado mas lastimoso á que un hombre puede verse reducido. Venian desnudos y descalzos, y algunos como nacieron, de modo que tres partieron un pañuelo para cubrir sus partes pudendas á la entrada en este pueblo: no digo mas por no contristar las almas sensibles que oigan este relato, y paso á referir cosas propias de hombres que no tengan sus corazones amasados con el veneno de las víboras, mezclado con la furia de los tigres, hienas y panteras, como los tienen esos rebeldes, oprobio del género humano.

Los habitantes de este pueblo, á pesar de la miseria casi extremada á que los ha reducido el bloqueo, daban á porfia camisas, vestidos, calzado y hasta capas; habiendo habido algunos que quedaron descalzos por haber dado sus zapatos, y otros dieron los pantalones que llevaban puestos, volviendo cubiertos con las capas á sus casas á vestirse otros: hubo jornalero que los 6 rs. que aquel dia ganó los distribuyó, y el mas infeliz procuró tenerles la mejor cena que pudo aun buscándola prestada. Estos mártires de la lealtad apenas entraron en esta villa cuando esforzando sus trémulas voces pronunciaron los dulces nombres de Isabel y Cristina, añadiendo: "ya estamos en tierra de cristianos; si algunos de vosotros (á los soldados de la guarnicion y Nacionales) se llega á ver en la alternativa de caer prisioneros ó morir, muera mil veces, que así haremos nosotros; pues todo es menos malo que caer en las manos de tan implacables enemigos."

En el hospital de esta plaza quedaron 19; dos murieron en el instante; seis están con la uncion, y los restantes no pueden digerir ni aun el caldo que se les administra, pues les causa disenteria.

Cuenca 16 de Marzo. Los acontecimientos políticos en esta provincia desde mi última no dejan de ser satisfactorios. La noche del 11 el intrépido D. José Nueros, capitán de coraceros de la Guardia Real, que ha venido á una cobranza de letras, con el corto destacamento que está bajo sus órdenes, sorprendió en la Minglanilla la partida de facciosos que capitaneaba Valeriano Martinez, si bien insignificante por su corto número, de interes por el terror que habia logrado inspirar el cabecilla, y porque como emisario de Forcadell habia logrado apoderarse de aquella famosa salina, estaba utilizando sus productos, y recaudaba ademas los del portazgo de Picazo. Fue muerto con otros dos, y aprehendidos algunos mas.

Tambien el 13 dieron muerte los guardas del campo de Santa Cruz de la Zarza al cabecilla Monroy en el monte de la misma con otros cuatro de sus compañeros. Se presentan á indulto los dispersos de Tallada.

Tengo á la vista un impreso de los que entiendo se han aprehendido muchos ejemplares estos dias á los facciosos. Parece que procuraban repartirlos con profusion para ser expendidos dó quiera que lograban imponer con la fuerza. Deduzco por consecuencia no habrán sido ventajosos á su propósito los resultados de la persuasion. Sin embargo, como el asunto no deja de ser sério, se me asegura lo han tomado en consideracion las autoridades, y se ocupan de dictar las medidas que requiere para su represion.

El temporal cesó enteramente, y disfrutamos un temple atmosférico delicioso y propio de la estacion.

Logroño 16 de Marzo. Hoy ha salido de esta capital el Sr. conde de Luchana con su cuartel general, y parte de la division del centro. Parece que esta determinacion ha sido motivada por haberse movido hácia la izquierda de nuestro ejército parte de la faccion que se hallaba en las inmediaciones de Estella.

Se ha terminado ya el cange de prisioneros: llegaron de la parte de Navarra los 100 que restaban, entre los cuales han venido 56 Milicianos nacionales de Lerin y de otros pueblos de la ribera del Arga. El estado de estos infelices es lamentable. Ya no quedan en este depósito mas que algunos oficiales.

Alicante 17 de Marzo. Entraron ayer en esta cerca de 500 prisioneros procedentes de la faccion de Tallada, y escoltados por un batallon. Han sido colocados en la parte del extinguido convento de S. Francisco que se habia preparado al efecto.

Búrgos 17 de Marzo. Acabo de saber en este momento, que son las once y media de la noche, que el conde de Luchana ha llegado hoy á Bribiesca, con la fuerza de nueve batallones, y con intencion de colocarse en la Brújula, á no ser que los movimientos del enemigo den lugar á que se sitúe en otro punto.

Id. 18. Hoy á las tres de la tarde ha entrado en esta ciudad el conde de Luchana con un batallon de guias, dos del regimiento de Borbon y tres de la Guardia Real, 80 caballos polacos, y otros tantos de la Guardia Real, con 10 piezas de artillería. Se cree que saldrá mañana, y su direccion será determinada por las noticias que reciba de la posicion de los enemigos. En este momento se oye tocar á órden general: aprovecho la salida de un correo para escribir á VV. estas noticias.

Valladolid 18 de Marzo. El conde de Luchana forzó su marcha desde Haro á Bribiesca, con noticia de haber ejecutado los enemigos su expedicion por la izquierda. El general Latre, que al anochecer del 15 tuvo encuentro cerca de Gayangos con la faccion expedicionaria, se hallaba el 16 cerca de Soncillo, y

los rebeldes á las tres de la tarde en el valle de Valseporres con direccion al parecer al mismo Soncillo.

Museo de artillería.

Con motivo de asistir una vez á la semana los cadetes del colegio de artillería al museo del arma á oír la explicacion que hace el profesor á la vista de los modelos que son objeto de las lecciones, y queriendo grabar en la imaginacion de los jóvenes alumnos ejemplos dignos de imitar, y perfeccionar por este medio su educacion moral; dispuso el E. S. director general marques de Castellodorsius que los restos de los vestidos de los capitanes de artillería D. Luis Daoiz y D. Pedro Velarde, sacados de la exhumacion practicada en la bóveda de la arruinada parroquia de S. Martin de esta corte el dia 30 de Abril de 1814, y que se conservaban en el museo dentro de un cajon sellado y depositado legalmente, se trasladasen con las mismas formalidades á dos urnas, poniéndolas en lugar preferente del establecimiento en medio de unos grupos de las armas de aquellos militares que mas se han distinguido como tales, y sobre ellas los bajos relieves que representan la heroica muerte de las dos ilustres víctimas que tan caras son á la nacion y á esta capital. El jueves 8 del corriente á las tres de la tarde se verificó la traslacion por mano del mismo E. S. marques de Castellodorsius que dirigió un breve y elocuente discurso á los Sres. generales, gefes, oficiales y demas individuos del arma que se hallaban presentes, en el cual manifestó el honor que le cabia de colocar aquellos preciosos restos para que sirviesen de noble ejemplo que imitar y como testimonio de la justicia con que la artillería española gozase tan alta reputacion.

Concurrieron tambien á este acto muchas personas de la primera gerarquia que despues recorrieron las diversas salas de los departamentos de artillería é ingenieros, quedando sumamente complacidos de la inteligencia y órden que se hacen notables en ambos establecimientos.

BOLETIN DE COMERCIO.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion de ayer á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 18½, 5 octavos y 18¼ con cupones al contado: 18½, y 18 onces dieziseisavos, á 60 d. f. ó vol.: 18½, 19¼, 19 un octavo y 19¾ á v. f. ó vol. á prima de ¾, ¾, ¾, ¾, ¾ y ½ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 18½ con cupones.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 5 11 dieziseisavos y 5½ á 60 d. f. ó vol.: 5½ y 5½ á v. f. ó vol. á prima de ¾ y 3 dieziseisavos por 100.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 36½.

Paris, 15-11.

Alicante, ¾ b.

Barcelona, á ps. 6s., 1¼ id.

Bilbao, 1 id.

Cádiz, ¼ d.

Coruña, 1 papel d.

Granada, ¼ din. id.

Málaga, par.

Santander, ¾ b.

Santiago, ¾ d.

Sevilla, ¼ din. id.

Valencia, 1¼ b.

Zaragoza, ½ id.

Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

ANUNCIOS.

EN el despacho de la Imprenta Nacional se hallan de venta las facturas con que se verifican los pagos de quintas y octavas partes por compra de fincas de bienes nacionales, cuyos pagos se hacen en las oficinas generales de la corte.

DOÑA JOSEFA SOMOLINOS, viuda de D. Nazario Vicente de Urbina, vecina de esta corte, en la que falleció en 1.º de Febrero último, sus testamentarios D. Manuel Bernardino Sainz y D. Fermin Sainz de Rasines, que viven plazuela de Provincia núm. 7, hacen presente dicho fallecimiento por medio de este periódico, con el fin de que si hubiese dejado algun acreedor de que no tengan noticia, se presenten á los mismos dentro del término preciso de 30 dias, apercibidos que de no verificarlo, procederán á la práctica de cuanto les dejó prevenido en sus disposiciones testamentarias, y les parará entero perjuicio.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche, se ejecutará una funcion compuesta de las piezas siguientes:

- 1.º Una escogida sinfonia.
- 2.º Se volverá á poner en escena la acreditada comedia, que con el título de QUIEN AMA NO HAGA FIEROS, escribió el insigne poeta Lope de Vega, y refundió D. Dionisio Solís con el de AMANTES Y ZELOSOS TODOS SON LOCOS.
- 3.º Duo bufo de la ópera los Dos Figaros, del maestro Mercadante, que cantarán con letra española Doña Juana Perez, actriz de la compañía de verso, y D. Pedro Lej, de la lirica.
- 4.º Boleras de la Tirana, á ocho.
- 5.º Gran duo bufo de la ópera Eran due, or sono tre, del maestro Ricci, cantado, con decoraciones y trajes, por los señores Lej y D. Francisco Salas.

El Sr. Salas, que se halla casualmente en Madrid, se ha ofrecido á reproducir, acompañado del mismo Sr. Lej, una de las piezas que mas aplauso merecieron cuando se estrenó en estos teatros.

6.º La comedia nueva en un acto, original de Scribe, y traducida con el título de EL ESPLIN EPIDEMICO.

EDITOR RESPONSABLE P. S. CASTELLANOS.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.